COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

CONTRATO Nº 29/2024

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **TCNEL DCEM TELLY ELENO VEGA NUÑEZ,** con **C.I. Nº 3.184.572**, en carácter de Director del Centro Financiero Nº 4 de la Fuerza Aérea y la **CAP JM BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS**, con **C.I. Nº 2.301.236**, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4; y por la otra, la Señora **DIANA MERCEDES JAROLIN DUARTE,** con **C.I. N° 2.903.854**, quien concurre en representación de la firma **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolón de Jarolin**, con **RUC Nº 522881-6,** en su carácter de **APODERADA**, con domicilio en Defensores del chaco y Pycazu, Galeria Sta. Teresa B 01.02.03, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"**, destinado al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2024; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **Cláusula Primera: Objeto.**

   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, para la provisión de los bienes y/o servicios detallados en la oferta presentada en el acto de apertura de la **Contratación Directa Nº 21/2024 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR",** con **ID N° 436861**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria. ----------

2. **Cláusula Segunda: Documentos Integrantes del Contrato.**

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de este Contrato son los siguientes:

a) Contrato; ----------
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
c) Los datos cargados en el SICP (reporte); ----------
d) La oferta del Proveedor presentada en el Acto de Apertura de sobres del presente llamado;
e) La Orden Particular Nº 108 de fecha 27 de febrero de 2024, emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------

Diana Comercial
Def. del Chaco c/ Pycazu
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; ----------
g) Las Órdenes de Compra y/o Servicios emitidas por la Contratante; ----------
h) El Plan de Entrega de los bienes y/o servicios. ----------

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. <u>Cláusula Tercera</u>: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso Derivado Del Contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **436861**. ----------

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto en Gs
2024	1	1	49	344	10	1	99	9.651.200
2024	1	1	50	344	10	1	99	14.983.150
2024	1	1	51	344	10	1	99	1.250.000
2024	1	1	51	344	30	1	99	12.047.500
2024	1	1	53	344	10	1	99	29.999.150
TOTAL								**67.931.000**

4. <u>Cláusula Cuarta</u>: Procedimiento de Contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa FAP Nº **21/2024** **"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"**, con **ID N° 436861**,

Diana Comercial
Def. del Chaco c/ Pycazu
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4 "Comando de la Fuerza Aérea". La Adjudicación fue realizada según Orden Particular FAP N° 108 de fecha 27 de febrero de 2024. –

5. <u>Cláusula Quinta</u>: Precio Unitario y el Importe total a pagar por los Bienes y/o Servicios.

LOTE N° 1								
DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte								
Items	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Olla de aluminio de 30 litros. Según plantilla UC054 DNCP Version 2	Unidad	UNIDAD	4	Arary	Nacional	273.000	1.092.000
2	Olla de aluminio de 50 litros.Según plantilla UC039 DNCP Version 3	Unidad	UNIDAD	4	Arary	Nacional	515.000	2.060.000
3	Tabla para picar.Según planilla UC038 Version 2.	Unidad	UNIDAD	5	Dianacom utility	Chino	68.000	340.000
4	Colador de cocido de metal (grande). Según planilla DNCP000032 Version 2.	Unidad	UNIDAD	5	Vinod	India	27.500	137.500
5	Colador de tela grande para café de 12cm,14cm,18cm aproximadamente	Unidad	UNIDAD	5	Zaleano	Brasil	9.800	49.000
6	Espumadera de acero inoxidable conforme plantilla DNCP000054 DNCP. Version 1	Unidad	UNIDAD	5	Vinod	India	41.500	207.500
7	Bandeja redondo de acero inoxidable .Según planilla UC007 Version 3.	Unidad	UNIDAD	5	Vaishnav	India	28.500	142.500
8	Bandeja ovalada de acero inoxidable de 38cm	Unidad	UNIDAD	8	Vinod	India	32.000	256.000
9	Condimenteros de 4 compartimientos de acero inoxidable y con frasco de vidrios de 100 ml.	Unidad	UNIDAD	9	Life	Chino	79.000	711.000
10	Servilleteros de acero inoxidable tipo media luna de 11cm de altura por 12cm de largo 04cm de ancho. Conforme plantilla UC036 DNCP. Version 2	Unidad	UNIDAD	9	Vinod	India	10.500	94.500
11	Vaso de vidrio: Capacidad de 350 ml. Conforme plantilla UC045 DNCP. Version 3	Unidad	UNIDAD	120	Nadir	Brasil	5.150	618.000

Diana Comercial
Def. del Chaco c/ Pycazu
Blog. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

12	Cuchillo de acero inoxidable con mango de plastico color azul. Conforme plantilla DNCP000099 DNCP. Version 2	Unidad	UNIDAD	120	Tramontina	Brasil	3.000	360.000
13	Cuchara de acero inoxidable con mango de plastico color azul.	Unidad	UNIDAD	120	Tramontina	Brasil	2.750	330.000
14	Tenedor de acero con mango de plastico color azul.	Unidad	UNIDAD	120	Tramontina	Brasil	2.750	330.000
15	Cafeteras de aluminio con tapa de 1,5 litros.	Unidad	UNIDAD	15	San Jorge	Nacional	29.000	435.000
16	Termo de 2 litros (acero inoxidable) .Según plantilla UC043 Version 3.	Unidad	UNIDAD	2	Montebelo	Chino	93.000	186.000
17	Termo de 3 litros de acero inoxidable con bomba de extracción. Mantiene frío y caliente.	Unidad	UNIDAD	4	Airpot	Chino	185.000	740.000
18	Sarten de acero teflonado Según planilla UC035 Version 2.Pequeño	Unidad	UNIDAD	5	Tramontina	Brasil	39.900	199.500
19	Sarten de acero teflonado Según planilla UC035 Version 2.Mediano	Unidad	UNIDAD	6	Tramontina	Brasil	64.000	384.000
20	Soperas de acero inoxidable de 5 de litros con mango del mismo material. Según plantilla DNCP000107 Version 1.	Unidad	UNIDAD	10	Vinod	India	144.000	1.440.000
21	Soperas de acero inoxidable con tapa de 10 litros. Según plantilla DNCP 00106 DNCP Version 1.	Unidad	UNIDAD	10	Vinod	India	165.000	1.650.000
22	Panera de plastico duro de 34 cm de diametro, color azul. Conforme plantilla DNCP000055 DNCP. Version 1	Unidad	UNIDAD	10	Rey	Peru	16.500	165.000
23	Cuchillo de acero inoxidable grande con mango de plastico. Conforme plantilla UC019 DNCP. Version 2	Unidad	UNIDAD	8	Tramontina	Brasil	70.000	560.000
24	Pela papas con mango de metal	Unidad	UNIDAD	4	Tramontina	Brasil	34.800	139.200
25	Molde de plástico p/ hacer empanada con palito	Unidad	UNIDAD	10	Dianacom utility	Chino	11.000	110.000
26	Jarra de aluminio de 3 litros de capacidad. Segun plantilla UC050 Version 2.	Unidad	UNIDAD	15	Perfalum	Nacional	41.500	622.500
27	Jarra de vidrio de 1,5 litros de capacidad. Segun plantilla UC022 Version 2.	Unidad	UNIDAD	15	Nadir	Brasil	18.500	277.500
28	Plato hondo de porcelana color blanco 22,5 cm de diametro. Conforme plantilla UC031 DNCP Version 4	Unidad	UNIDAD	105	Utilux	Chino	8.500	892.500

Diana Comercial
Def. del Chaco c/ Pycazu
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

29	Plato playo de porcelana color blanco de 27 cm de diametro. Conforme plantilla UC033 DNCP Version 3	Unidad	UNIDAD	105	Dianacom utility	Chino	9.500	997.500
30	Taza de porcelana porcelana color blanco capacidad 240 ml con platito del mismo color y matrial.	Unidad	UNIDAD	100	Dianacom utility	Chino	12.500	1.250.000
31	Termo de acero inoxidable de 5 litros Segun plantilla DNCP000104 DNCP Version 1	Unidad	UNIDAD	2	Nobel	Chino	159.000	318.000
32	Termo de acero inoxidable 8 litros.	Unidad	UNIDAD	3	Nobel	Chino	181.000	543.000
33	Termo de acero inoxidable 10 litros	Unidad	UNIDAD	1	Nobel	Chino	199.500	199.500
34	Pinza para servir ensalada de acero inoxidable. Segun plantilla UC029 Version 2	Unidad	UNIDAD	8	Simonagio	Brasil	13.200	105.600
35	Conservadora princeware de 120 litros	Unidad	UNIDAD	2	Princeware	Chino	1.300.000	2.600.000
36	Olla de aluminio de 100 lts c/ tapa y dos manijas, 60 cm de diametro, 22 cm de altura y 2 mm. de grosor.	Unidad	UNIDAD	2	Arary	Nacional	679.000	1.358.000
37	Olla de aluminio de 5litros.Según plantilla DNCP000030 DNCP Version 2	Unidad	UNIDAD	2	Vinod	India	75.000	150.000
38	Cucharona para sopera de 5 litros	Unidad	UNIDAD	5	Vinod	India	9.500	47.500
39	Bandeja de isopor de 25 x 35 cm	Unidad	UNIDAD	2898	Otr	Nacional	2.200	6.375.600
40	Bandeja de isopor de 15 x 20.5 cm	Unidad	UNIDAD	1400	Gabesa	Nacional	435	609.000
41	Bandeja de isopor de 14 x 14 cm	Unidad	UNIDAD	975	Gabesa	Nacional	350	341.250
42	Vaso de plastico 250 ml	Unidad	UNIDAD	50	Copaza	Brasil	11.500	575.000
Precio Total								**29.999.150**

LOTE NRO: 2								
DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Tabla para picar.Según planilla UC038 Version 2.	Unidad	UNIDAD	3	National	Chino	75.000	225.000
2	Espumadera de acero inoxidable conforme plantilla DNCP000054 DNCP. Version 1	Unidad	UNIDAD	4	Vinod	India	41.500	166.000

Diana Comercial
Def. del Chaco c/ Pycazu
Blog "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
C.F. Nº 4

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

3	Cucharona de acero inoxidable para sopera, altamente durable, longitud 26,9cm, ancho 9,1cm, altura 8,4cm como minimo.	Unidad	UNIDAD	10	Simonagio	Brasil	15.000	150.000
4	Pinzas para servir pasta.Según planilla UC029 Version 2.	Unidad	UNIDAD	10	Simonagio	Brasil	13.200	132.000
5	Bandeja redondo de acero inoxidable.Según planilla UC007 Version 3.	Unidad	UNIDAD	21	Vaishnav	India	28.500	598.500
6	Servilleteros de acero inoxidable tipo media luna de 11cm de altura por 12cm de largo 04cm de ancho. Conforme plantilla UC036 DNCP. Version 2	Unidad	UNIDAD	20	Vinod	India	10.500	210.000
7	Vaso de vidrio: Capacidad de 350 ml. Conforme plantilla UC045 DNCP. Version 3	Unidad	UNIDAD	201	Nadir	Brasil	5.150	1.035.150
8	Cuchillo de acero inoxidable con mango de plastico color azul. Conforme plantilla DNCP000099 DNCP. Version 2	Unidad	UNIDAD	100	Tramontina	Brasil	3.800	380.000
9	Cuchara de acero inoxidable con mango de plastico color azul.	Unidad	UNIDAD	100	Tramontina	Brasil	2.750	275.000
10	Tenedor de acero con mango de plastico color azul.	Unidad	UNIDAD	100	Tramontina	Brasil	2.750	275.000
11	Cafeteras de aluminio con tapa de 1,5 litros.	Unidad	UNIDAD	20	San Jorge	Nacional	29.000	580.000
12	Soperas con tapa de 10 litros. Según plantilla DNCP 00106 Version 1.	Unidad	UNIDAD	19	Vinod	India	175.000	3.325.000
13	Cuchillo de acero inoxidable grande con mango de plastico. Conforme plantilla UC019 DNCP. Version 2	Unidad	UNIDAD	10	Tramontina	Brasil	70.000	700.000
14	Jarra de aluminio de 3 litros de capacidad. Segun plantilla UC050 Version 2.	Unidad	UNIDAD	20	Perfalum	Nacional	41.500	830.000
15	Jarra de vidrio de 1,5 litros de capacidad. Segun plantilla UC022 Version 2.	Unidad	UNIDAD	19	Nadir	Brasil	18.500	351.500
16	Plato hondo de porcelana color blanco 22,5 cm de diametro. Conforme plantilla UC031 DNCP Version 4	Unidad	UNIDAD	100	Utilux	Chino	8.500	850.000
17	Plato playo de porcelana color blanco de 27 cm de diametro. Conforme plantilla UC033 DNCP Version 3	Unidad	UNIDAD	100	Diacom utility	Chino	10.500	1.050.000
18	Taza de porcelana color blanco: Capacidad 240ml con platillo del mismo color y material.	Unidad	UNIDAD	100	Diacom utility	Chino	12.500	1.250.000

Diana Comercial
Def. del Chaco c/ Pycazu
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

19	Termo de plástico p/ agua fría de 10 litros. Según plantilla DNCP000105 Version 1.	Unidad	UNIDAD	5	Unitermi	Brasil	170.000	850.000
20	Plato hondo redondo de aluminio tipo cuartel.	Unidad	UNIDAD	100	Perfalum	Nacional	15.000	1.500.000
21	Jarro de aluminio de 350 ml como minimo.	Unidad	UNIDAD	20	Perfalum	Nacional	12.500	250.000
Precio Total								**14.983.150**

LOTE N° 3

DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Plato hondo de porcelana color blanco 22,5 cm de diametro. Conforme plantilla UC031 DNCP Version 4	Unidad	UNIDAD	60	Utilux	Chino	8.500	510.000
2	Plato playo de porcelana color blanco de 27 cm de diametro. Conforme plantilla UC033 DNCP Version 3	Unidad	UNIDAD	60	Diacom Utility	Chino	10.500	630.000
3	Cuchillo de acero inoxidable con mango de plastico color azul. Conforme plantilla DNCP000099 DNCP. Version 2	Unidad	UNIDAD	60	Tramontina	Brasil	3.900	234.000
4	Tenedor de acero inoxidable incluido el mango.	Unidad	UNIDAD	60	Tramontina	Brasil	3.900	234.000
5	Cuchara de acero inoxidable incluido el mango.	Unidad	UNIDAD	60	Tramontina	Brasil	3.900	234.000
6	Cucharita de acero inoxidable incluido el mango. Según plantilla DNCP UC052 version 1	Unidad	UNIDAD	38	Tramontina	Brasil	2.900	110.200
7	Vaso de vidrio: Capacidad de 350 ml. Conforme plantilla UC045 DNCP. Version 3	Unidad	UNIDAD	60	Nadir	Brasil	5.500	330.000
8	Cafetera de porcelana color blanco: capacidad de 600 ml.	Unidad	UNIDAD	29	Selecta	Chino	65.000	1.885.000
9	Taza de porcelana porcelana color blanco capacidad 240 ml con platito del mismo color y matrial.	Unidad	UNIDAD	45	Diacom Utility	Chino	12.500	562.500
10	Azucarero de porcelana color blanco: capacidad para 300gr.	Unidad	UNIDAD	35	Diacom Utility	Chino	14.000	490.000

Diana Comercial
Def. del Chaco c/ Pycazu
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

11	Bandeja redondo de acero inoxidable.Según planilla UC007 Version 3.	Unidad	UNIDAD	20	Vaishnav	India	32.000	640.000
12	Jarra de vidrio - 1,5 lts. con grabado.Segun plantilla DNCP000069 Version 1	Unidad	UNIDAD	35	Nadir	Brasil	18.500	647.500
13	Ensaladera de acero inoxidable ovalada de 40 cm de largo x 26,5 cm de ancho.	Unidad	UNIDAD	20	Vinod	India	38.000	760.000
14	Servilleteros de acero inoxidable tipo media luna de 11cm de altura por 12cm de largo 04cm de ancho. Conforme plantilla UC036 DNCP. Version 2	Unidad	UNIDAD	20	Vinod	India	10.500	210.000
15	Juego condimentero de vidrio. Según plantilla DNCP UC025 Version 2	Unidad	UNIDAD	20	Life	Chino	79.000	1.580.000
16	Panera de plastico duro de 34 cm de diametro, color azul. Conforme plantilla DNCP000055 DNCP. Version 1	Unidad	UNIDAD	20	Rey	Peru	16.500	330.000
17	Pinza para servir ensalada de acero inoxidable. Según plantilla DNCPUC029 Version 2	Unidad	UNIDAD	20	Simonagio	Brasil	13.200	264.000
Precio Total								**9.651.200**

LOTE N° 4								
DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Plato hondo de porcelana color blanco 22,5 cm de diametro. Conforme plantilla UC031 DNCP Version 4	Unidad	UNIDAD	50	Utilux	Chino	8.500	425.000
2	Plato playo de porcelana color blanco de 27 cm de diametro. Conforme plantilla UC033 DNCP Version 3	Unidad	UNIDAD	52	Diacom Utility	Chino	10.500	546.000
3	Cuchillo de acero inoxidable con mango de plastico. Conforme plantilla SICT. DNCP000099	Unidad	UNIDAD	50	Tramontina	Brasil	2.750	137.500
4	Cuchara de acero inoxidable con mango de plastico color azul.	Unidad	UNIDAD	52	Tramontina	Brasil	2.750	143.000
5	Tenedor de acero con mango de plastico color azul.	Unidad	UNIDAD	50	Tramontina	Brasil	2.750	137.500

Diana Comercial
Def. del Chaco c/ Pycazu
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

6	Bandeja redondo de acero inoxidable.Según planilla UC007 Version 3.	Unidad	UNIDAD	10	Vaishnav	India	28.500	285.000
7	Vaso de vidrio: Capacidad de 350 ml. Conforme plantilla UC045 DNCP. Version 3	Unidad	UNIDAD	50	Nadir	Brasil	5.150	257.500
8	Taza de porcelana porcelana color blanco capacidad 240 ml con platito del mismo color y matrial.	Unidad	UNIDAD	50	Diacom Utility	Chino	12.500	625.000
9	Cafetera de porcelana de 1 litro	Unidad	UNIDAD	10	Selecta	Chino	65.000	650.000
10	Termo para agua fria de 10 litros Según plantilla DNCP000105 Version 1	Unidad	UNIDAD	10	Unitermi	Brasil	170.000	1.700.000
11	Termo para agua caliente de 2 litros Según plantilla DNCPUC043 Version 3	Unidad	UNIDAD	10	Montebelo	Chino	93.000	930.000
12	Tabla para picar.Según planilla UC038 Version 2.	Unidad	UNIDAD	10	National	Chino	75.000	750.000
13	Jarra de vidrio de 2,5 litros Según Plantilla DNCP000093 Version 1	Unidad	UNIDAD	20	Pasabatche	Turquia	32.000	640.000
14	Olla de aluminio de 10 Litros Según Plantilla DNCP000029 Version 2	Unidad	UNIDAD	9	Ipacarai	Nacional	125.000	1.125.000
15	Colador de Fideo acero inoxidable de 40cm	Unidad	UNIDAD	8	Diacom Utility	Chino	95.000	760.000
16	Cafeteras de aluminio con tapa de 1,5 litros.	Unidad	UNIDAD	8	San Jorge	Nacional	29.000	232.000
17	Sarten de acero teflonado Según planilla UC035 Version 2.Grande	Unidad	UNIDAD	8	Tramontina	Brasil	75.000	600.000
18	Pinza para servir ensalada de acero inoxidable. Según plantilla DNCP UC029 Version 2	Unidad	UNIDAD	10	Simonaggio	Brasil	13.200	132.000
19	Cuchillo de acero inoxidable grande con mango de plastico. Conforme plantilla SICT. UC019	Unidad	UNIDAD	10	Tramontina	Brasil	70.000	700.000
20	Espumadera de acero inoxidable conforme plantilla DNCP000054 DNCP. Version 1	Unidad	UNIDAD	10	Vinod	India	41.500	415.000
21	Cucharona de acero inoxidable para sopera, altamente durable, longitud 26,9cm, ancho 9,1cm, altura 8,4cm como minimo.	Unidad	UNIDAD	9	Simonaggio	Brasil	15.000	135.000
22	Pinzas para servir pasta.Según planilla UC029 Version 2.	Unidad	UNIDAD	10	Simonaggio	Brasil	13.200	132.000
23	Soperas con tapa de 10 litros. Según plantilla DNCP 00106 Version 1.	Unidad	UNIDAD	10	Vinod	India	170.000	1.700.000

Diana Comercial
Def. del Chaco c/ Pycazu
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION * COMANDO DE LA FUERZA AEREA * ASESOR JURIDICO * C.F. Nº 4 *

24	Azucarero de porcelana color blanco: capacidad para 300gr.	Unidad	UNIDAD	10	Diacom Utility	Chino	14.000	140.000
Precio Total								**13.297.500**
TOTAL ADJUDICADO DIANA COMERCIAL								**67.931.000**

Monto total adjudicado a la empresa **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolón de Jarolin, con RUC Nº 522881-6** es de **Gs. 67.931.000 (Guaraníes sesenta y siete millones novecientos treinta y un mil)**. ----------

6. <u>Cláusula Sexta</u>: Condiciones de Pago.

6.1 Los pagos se realizarán en guaraníes, por los bienes y/o servicios efectivamente entregados y cumplidos, respectivamente, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de recibida la factura y remisiones correspondientes. ----------

6.2 Los pagos se realizarán conforme las disponibilidades del Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda, una vez que el Ministerio de Hacienda habilite el plan de Caja y los fondos efectivamente a la Contratante. ----------

6.3 De la factura se deducirán: ----------

- El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA; ----------
- El 3% del Impuesto a la Renta; ----------
- El (0,5%) Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41° de la Ley 2.051/03. ---------

6.4 El Proveedor presentará la/s Factura/s a Crédito en la Oficina de la Unidad/es Responsable/es.

6.5 El/los pago/s se realizarán en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor. ----------

6.6 El Proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación. ----------

Diana Comercial
Def. del Chaco c/ Pycazu
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

COMANDANTE EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

COMANDANTE EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

7. Cláusula Séptima: Descripción de los Bienes.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

LOTE 1 BRIGADA LOGISTICA				
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**
1	Olla de aluminio de 30 litros. Según plantilla UC054 DNCP Versión 2	Unidad	Unidad	4
2	Olla de aluminio de 50 litros.Según plantilla UC039 DNCP Versión 3	Unidad	Unidad	4
3	Tabla para picar.Según planilla UC038 Version 2.	Unidad	Unidad	5
4	Colador de cocido de metal (grande). Según planilla DNCP000032 Version 2.	Unidad	Unidad	5
5	Colador de tela grande para café de 12cm,14cm,18cm aproximadamente	Unidad	Unidad	5
6	Espumadera de acero inoxidable conforme plantilla DNCP000054 DNCP. Version 1	Unidad	Unidad	5
7	Bandeja redondo de acero inoxidable. Según planilla UC007 Versión 3.	Unidad	Unidad	5
8	Bandeja ovalada de acero inoxidable de 38cm	Unidad	Unidad	8
9	Condimenteros de 4 compartimientos de acero inoxidable y con frasco de vidrios de 100 ml. Conforme plantilla UO025 Version 2	Unidad	Unidad	9
10	Servilleteros de acero inoxidable tipo media luna de 11cm de altura por 12cm de largo 04cm de ancho. Conforme plantilla UC036 DNCP. Version 2	Unidad	Unidad	9
11	Vaso de vidrio: Capacidad de 350 ml. Conforme plantilla UC045 DNCP. Version 3	Unidad	Unidad	120
12	Cuchillo de acero inoxidable con mango de plastico color azul. Conforme plantilla DNCP000099 DNCP. Version 2	Unidad	Unidad	120
13	Cuchara de acero inoxidable con mango de plastico color azul.	Unidad	Unidad	120
14	Tenedor de acero con mango de plastico color azul.	Unidad	Unidad	120
15	Cafeteras de aluminio con tapa de 1,5 litros.	Unidad	Unidad	15
16	Termo de 2 litros (acero inoxidable) .Según plantilla UC043 Version 3.	Unidad	Unidad	2
17	Termo de 3 litros de acero inoxidable con bomba de extracción. Mantiene frío y caliente.	Unidad	Unidad	4
18	Sarten de acero teflonado Según planilla UC035 Version 2.Pequeño	Unidad	Unidad	5
19	Sarten de acero teflonado Según planilla UC035 Version 2.Mediano	Unidad	Unidad	6
20	Soperas de acero inoxidable de 5 de litros con mango del mismo material. Según plantilla DNCP000107 Version 1.	Unidad	Unidad	10
21	Soperas de acero inoxidable con tapa de 10 litros. Según plantilla DNCP 00106 DNCP Version 1.	Unidad	Unidad	10

Diana Comercial
Def. del Chaco c/ Pycazu
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

COMANDANTE EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

COMANDANTE EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

22	Panera de plastico duro de 34 cm de diametro, color azul. Conforme plantilla DNCP000055 DNCP. Version 1	Unidad	Unidad	10
23	Cuchillo de acero inoxidable grande con mango de plastico. Conforme plantilla UC019 DNCP. Version 2	Unidad	Unidad	8
24	Pela papas con mango de metal	Unidad	Unidad	4
25	Molde de plástico p/ hacer empanada con palito	Unidad	Unidad	10
26	Jarra de aluminio de 3 litros de capacidad. Segun plantilla UC050 Version 2.	Unidad	Unidad	15
27	Jarra de vidrio de 1,5 litros de capacidad. Segun plantilla UC022 Version 3.	Unidad	Unidad	15
28	Plato hondo de porcelana color blanco 22,5 cm de diametro. Conforme plantilla UC031 DNCP Version 4	Unidad	Unidad	105
29	Plato playo de porcelana color blanco de 27 cm de diametro. Conforme plantilla UC033 DNCP Version 3	Unidad	Unidad	105
30	Taza de porcelana porcelana color blanco capacidad 240 ml con platito del mismo color y matrial.	Unidad	Unidad	100
31	Termo de acero inoxidable de 5 litros Segun plantilla DNCP000104 DNCP Version 1	Unidad	Unidad	2
32	Termo de acero inoxidable 8 litros.	Unidad	Unidad	3
33	Termo de acero inoxidable 10 litros	Unidad	Unidad	1
34	Pinza para servir ensalada de acero inoxidable. Segun plantilla UC029 Version 2	Unidad	Unidad	8
35	Conservadora princeware de 120 litros	Unidad	Unidad	2
36	Olla de aluminio de 100 lts c/ tapa y dos manijas, 60 cm de diametro, 22 cm de altura y 2 mm. de grosor.	Unidad	Unidad	2
37	Olla de aluminio de 5litros.Según plantilla DNCP000030 DNCP Version 2	Unidad	Unidad	2
38	Cucharona para sopera de 5 litros	Unidad	Unidad	5
39	Bandeja de isopor de 25 x 35 cm	Unidad	Unidad	3300
40	Bandeja de isopor de 15 x 20.5 cm	Unidad	Unidad	1400
41	Bandeja de isopor de 14 x 14 cm	Unidad	Unidad	975
42	Vaso de plastico 250 ml	Unidad	Unidad	50

LOTE 2 BAT				
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**
1	Tabla para picar.Según planilla UC038 Version 2.	Unidad	Unidad	3
2	Espumadera de acero inoxidable conforme plantilla DNCP000054 DNCP. Version 1	Unidad	Unidad	4

Diana Comercial
Def. del Chaco c/ Pycazu
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DEL NACIONAL
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS
DE LA NACION

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

3	Cucharona de acero inoxidable para sopera, altamente durable, longitud 26,9cm, ancho 9,1cm, altura 8,4cm como minimo.	Unidad	Unidad	10
4	Pinzas para servir pasta.Según planilla UC029 Version 2.	Unidad	Unidad	10
5	Bandeja redondo de acero inoxidable.Según planilla UC007 Version 3.	Unidad	Unidad	21
6	Servilleteros de acero inoxidable tipo media luna de 11cm de altura por 12cm de largo 04cm de ancho. Conforme plantilla UC036 DNCP. Version 2	Unidad	Unidad	20
7	Vaso de vidrio: Capacidad de 350 ml. Conforme plantilla UC045 DNCP. Version 3	Unidad	Unidad	201
8	Cuchillo de acero inoxidable con mango de plastico color azul. Conforme plantilla DNCP000099 DNCP. Version 2	Unidad	Unidad	100
9	Cuchara de acero inoxidable con mango de plastico color azul.	Unidad	Unidad	100
10	Tenedor de acero con mango de plastico color azul.	Unidad	Unidad	100
11	Cafeteras de aluminio con tapa de 1,5 litros.	Unidad	Unidad	20
12	Soperas con tapa de 10 litros. Según plantilla DNCP 00106 Version 1.	Unidad	Unidad	19
13	Cuchillo de acero inoxidable grande con mango de plastico. Conforme plantilla UC019 DNCP. Version 2	Unidad	Unidad	10
14	Jarra de aluminio de 3 litros de capacidad. Segun plantilla UC050 Version 2.	Unidad	Unidad	20
15	Jarra de vidrio de 1,5 litros de capacidad. Segun plantilla UC022 Version 1.	Unidad	Unidad	19
16	Plato hondo de porcelana color blanco 22,5 cm de diametro. Conforme plantilla UC031 DNCP Version 4	Unidad	Unidad	100
17	Plato playo de porcelana color blanco de 27 cm de diametro. Conforme plantilla UC033 DNCP Version 3	Unidad	Unidad	100
18	Taza de porcelana color blanco: Capacidad 240ml con platillo del mismo color y material.	Unidad	Unidad	100
19	Termo de plástico p/ agua fría de 10 litros. Según plantilla DNCP000105 Version 1.	Unidad	Unidad	5
20	Plato hondo redondo de aluminio tipo cuartel.	Unidad	Unidad	100
21	Jarro de aluminio de 350 ml como mínimo.	Unidad	Unidad	20

LOTE 3 IBA				
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**
1	Plato hondo de porcelana color blanco 22,5 cm de diámetro. Conforme plantilla UC031 DNCP Version 4	Unidad	Unidad	60
2	Plato playo de porcelana color blanco de 27 cm de diametro. Conforme plantilla UC033 DNCP Version 3	Unidad	Unidad	60

Diana Comercial
Def. del Chaco c/ Pycazu
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
ASESOR JURIDICO
C.F. N° 4

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

3	Cuchillo de acero inoxidable con mango de plastico color azul. Conforme plantilla DNCP000099 DNCP. Version 2	Unidad	Unidad	60
4	Tenedor de acero inoxidable incluido el mango.	Unidad	Unidad	60
5	Cuchara de acero inoxidable incluido el mango.	Unidad	Unidad	60
6	Cucharita de acero inoxidable incluido el mango. Según plantilla DNCP UC052 version 1	Unidad	Unidad	38
7	Vaso de vidrio: Capacidad de 350 ml. Conforme plantilla UC045 DNCP. Version 3	Unidad	Unidad	60
8	Cafetera de porcelana color blanco: capacidad de 600 ml.	Unidad	Unidad	29
9	Taza de porcelana porcelana color blanco capacidad 240 ml con platito del mismo color y matrial.	Unidad	Unidad	45
10	Azucarero de porcelana color blanco: capacidad para 300gr.	Unidad	Unidad	35
11	Bandeja redondo de acero inoxidable.Según planilla UC007 Version 3.	Unidad	Unidad	20
12	Jarra de vidrio - 1,5 lts. con grabado.Segun plantilla DNCP000069 Version 1	Unidad	Unidad	35
13	Ensaladera de acero inoxidable ovalada de 40 cm de largo x 26,5 cm de ancho.	Unidad	Unidad	20
14	Servilleteros de acero inoxidable tipo media luna de 11cm de altura por 12cm de largo 04cm de ancho. Conforme plantilla UC036 DNCP. Version 2	Unidad	Unidad	20
15	Juego condimentero de vidrio. Según plantilla DNCP UC025 Version 2	Unidad	Unidad	20
16	Panera de plastico duro de 34 cm de diametro, color azul. Conforme plantilla DNCP000055 DNCP. Version 1	Unidad	Unidad	20
17	Pinza para servir ensalada de acero inoxidable. Según plantilla DNCPUC029 Version 2	Unidad	Unidad	20

LOTE 4 COMREGAER				
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**
1	Plato hondo de porcelana color blanco 22,5 cm de diametro. Conforme plantilla UC031 DNCP Version 4	Unidad	Unidad	50
2	Plato playo de porcelana color blanco de 27 cm de diametro. Conforme plantilla UC033 DNCP Version 3	Unidad	Unidad	52
3	Cuchillo de acero inoxidable con mango de plastico. Conforme plantilla SICT. DNCP000099	Unidad	Unidad	50
4	Cuchara de acero inoxidable con mango de plastico color azul.	Unidad	Unidad	52
5	Tenedor de acero con mango de plastico color azul.	Unidad	Unidad	50
6	Bandeja redondo de acero inoxidable.Según planilla UC007 Version 3.	Unidad	Unidad	10

Diana Comercial
Def. del Chaco c/ Pycazu
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA

7	Vaso de vidrio: Capacidad de 350 ml. Conforme plantilla UC045 DNCP. Version 3	Unidad	Unidad	50
8	Taza de porcelana porcelana color blanco capacidad 240 ml con platito del mismo color y matrial.	Unidad	Unidad	50
9	Cafetera de porcelana de 1 litro	Unidad	Unidad	10
10	Termo para agua fria de 10 litros Según plantilla DNCP000105 Version 1	Unidad	Unidad	10
11	Termo para agua caliente de 2 litros Según plantilla DNCPUC043 Version 3	Unidad	Unidad	10
12	Tabla para picar.Según planilla UC038 Version 2.	Unidad	Unidad	10
13	Jarra de vidrio de 2,5 litros Según Plantilla DNCP000093 Version 1	Unidad	Unidad	20
14	Olla de aluminio de 10 Litros Según Plantilla DNCP000029 Version 2	Unidad	Unidad	9
15	Colador de Fideo acero inoxidable de 40cm	Unidad	Unidad	8
16	Cafeteras de aluminio con tapa de 1,5 litros.	Unidad	Unidad	8
17	Sarten de acero teflonado Según planilla UC035 Version 2.Grande	Unidad	Unidad	8
18	Pinza para servir ensalada de acero inoxidable. Según plantilla DNCP UC029 Version 2	Unidad	Unidad	10
19	Cuchillo de acero inoxidable grande con mango de plastico. Conforme plantilla SICT. UC019	Unidad	Unidad	10
20	Espumadera de acero inoxidable conforme plantilla DNCP000054 DNCP. Version 1	Unidad	Unidad	10
21	Cucharona de acero inoxidable para sopera, altamente durable, longitud 26,9cm, ancho 9,1cm, altura 8,4cm como minimo.	Unidad	Unidad	9
22	Pinzas para servir pasta.Según planilla UC029 Version 2.	Unidad	Unidad	10
23	Soperas con tapa de 10 litros. Según plantilla DNCP 00106 Version 1.	Unidad	Unidad	10
24	Azucarero de porcelana color blanco: capacidad para 300gr.	Unidad	Unidad	10

8. <u>Cláusula Octava</u>: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.

8.1 La entrega de los bienes podrá ser solicitada a partir de la firma del contrato, por parte de los Departamentos de Administración y Finanzas DAF 311 – IBA; DAF 312 – BRIGADA AEROTRANSPORTADA; 320 - COMREGAER y DAF 314 – BRIGADA LOGISTICA. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra y/o Servicios, debidamente firmada por el responsable de la línea presupuestaria, y enviada al Proveedor. ----------

8.2 La provisión de los bienes adjudicados se realizará previa coordinación con el Departamento de Administración y Finanzas antes mencionadas, en el horario de 07:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 16:30 horas, de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de

Diana Comercial
Def. del Chaco c/ Pycasu
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
FUERZA AEREA DEL PARAGUAY
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

Remisión. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completada por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción. ----------

8.3 **Dirección de Entrega:** Comando de la Fuerza Aérea, Lote 1, 2 y 4 Avda. General Aquino Nº 1792, Base Aérea Ñu Guazú Luque, Paraguay y Lote 3 DAF 311 – IBA Autopista Ñu Guazú Base Aérea Silvio Pettirossi Luque, Paraguay. ----------

8.4 El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de Orden de Compra y/o Servicios por parte del PROVEEDOR. ----------

8.5 En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Contractuales, establecidas en el presente PBC. ----------

8.6 El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. ----------

8.7 **El Comité de Recepción de bienes y/o servicios,** actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición. ----------

8.8 En caso de rechazo de los bienes y/o servicios, el plazo para la reposición de los mismos será de 3 (tres) días hábiles, una vez rechazada la recepción de los mismos, debiendo hacer constar en un acta el procedimiento realizado. ----------

9. <u>Clausula Novena: Administración del Contrato.</u>

La administración del presente Contrato estará a cargo del Departamento de Administración y Finanzas de la Fuerza Aérea Paraguaya. ----------

Diana Comercial
Def. del Chaco c/ Pycazu
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
DIRECTOR
CENTRO FINANCIERO Nº 4

10. Cláusula Décima: Idioma.

El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y la Contratante, deberán redactarse en el idioma español. ----------

11. Cláusula Decimoprimera: Vigencia del Contrato.

El presente contrato tendrá vigencia desde la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

12. Cláusula Decimosegunda: Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.

a. El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo la forma de Declaración Jurada. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la entrega de la totalidad de los bienes y/o servicios adjudicados se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso deberá entregarse la Garantía de cumplimiento con la entrega total de los bienes y/o servicios. -------

b. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo. ----------

c. La liberación y devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato tendrá lugar a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del presente contrato. ----------

d. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36° de la Ley N° 2051/03. ----------

e. La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato. ------

Diana Comercial
Def. del Chaco c/ Pycazu
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

COMANDANTE EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA DEL PARAGUAY
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

COMANDANTE EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 4

13. <u>Cláusula Decimotercera:</u> Multas.

a. El valor de las multas será: 0,02% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. ----------

b. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. --

c. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

14. <u>Cláusula Décimocuarta</u>: Cesión.

El Proveedor no podrá ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante. ----------

15. <u>Cláusula Decimoquinta</u>: Causales y Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el Contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas. ----------

16. <u>Cláusula Decimosexta</u>: Terminación del Contrato.

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas: ----------

a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales; ----------

b. Por mutuo acuerdo de las partes; ----------

c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato; ----------

Diana Comercial
Def. del Chaco c/ Pycazu
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 4

d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del Proveedor; -------

e. Por muerte del Proveedor, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución. ----------

17. <u>Cláusula Decimoséptima</u>: Rescisión de Contrato.

a. La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos: -------

   a. Por incumplimiento del Proveedor; ----------

   b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;

   c. Por suspensión de los trabajos, imputable al Proveedor, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; ----------

   d. Por fraude o colusión debidamente comprobado del Proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del contrato; ----------

   e. Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley, y; ----------

   f. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza. ----------

b. La Contratante iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales. ----------

18. <u>Cláusula Decimoctava</u>: Terminación por cumplimiento.

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él. ----------

19. <u>Cláusula Decimonovena</u>: Terminación por Quiebras o Insolvencia.

La Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna

para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener la Contratante. ----------

20. <u>Cláusula Vigésima</u>: Terminación por Conveniencia.

La Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia de la Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

21. <u>Cláusula Vigesimoprimera</u>: Terminación por Mutuo Acuerdo.

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. ----------

b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del Proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58° de la Ley 2051/03. ----------

c. Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

   a. Provisión de bienes y/o servicios que no reúnan los requisitos establecidos en las Órdenes de Compra/ y/o Servicios con sus respectivas características técnicas. ----------

   b. El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes y/o servicios no aptos y que fueron entregados por el Proveedor. ----------

   c. Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la Unidad Responsable, en el plazo estipulado. ----------

   d. Las demás causas establecidas en el Art. 59° de la Ley 2051/03. ----------

22. <u>Cláusula Vigesimosegunda</u>: Prórroga de los Plazos.

a. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes y/o servicios, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito a la Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la

Diana Comercial
Def. del Chaco c/ Pycazu
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

notificación, la Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes y/o servicios. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato. ----------

b. Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes y/o servicios o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas. ----------

23. <u>Cláusula Vigesimotercera</u>: Fuerza Mayor.

a. El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor. ----------

b. Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos de la Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga. ----------

c. Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito a la Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes de la Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente. ----------

24. <u>Cláusula Vigesimocuarta</u>: Notificaciones.

a. Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada de la Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción. ----------

b. Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.

Diana Comercial
Def. del Chaco c/ Pycazu
Blog. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 4

25. <u>Cláusula Vigesimoquinta</u>: Legislación Aplicable.

El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay. –

26. <u>Cláusula Vigesimosexta:</u> Solución de Controversias.

a. Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. ----------

b. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designadosde la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. ----------
Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento almomento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

c. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

27. <u>Cláusula Vigesimoséptima</u>: Anulación de la Adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Diana Comercial
Def. del Chaco c/ Pycazu
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. ASESOR JURIDICO C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AEREA CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Marzo de 2024. --

.....
DIANA MERCEDES JAROLIN DUARTE
APODERADA - DIANA COMERCIAL

Diana Comercial
Def. del Chaco c/ Pycazu
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

.....
TELLY ELENO VEGA NUÑEZ
TCNEL DCEM – DIRECTOR del CF N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CENTRO FINANCIERO Nº 4

.....
BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS
CAP JM - ASESORA JURÍDICA CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4